

Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 945

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR

SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: **Dña. ANAHI ROCIO REPETTO**

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ

VICEPRESIDENTE 1°: Sr. FERNANDO MEZA

VICEPRESIDENTE 2°: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

Magister JULIO ANTONIO VIVERO

Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL

Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI

Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN

Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ

Sr. FERNANDO MEZA

Sra. NATALIA GIMÉNEZ

Sr. ANDRES MUTINELLI

Sr. MANUEL SANCHEZ

Sr. FRANCISCO FONSECA

Sr. JUAN ROSSBERG

Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

verted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 945

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 de Marzo de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO Nº 141/17: «Dejase a cargo de la Dirección de Verificaciones y Convenios»Pág 3
DECRETO Nº 155/17: « Desafectase, del ámbito de la Intendencia Municipal la Dirección Genera
de Relaciones Interinstitucionales, e Incorporase a la Estructura Organizativa y Funcional de la Se-
cretaría de Planificación Estratégica y Territorial »Pág. 4 y 5
LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/17:Pág.6

POSADAS, 10 FEB 2017,

DECRETO Nº 141

VISTO:

La nota por la cual Dirección General de Rentas -Secretaría de Hacienda-, solicita dejar a cargo de la Dirección de Verificaciones y Convenios, dependiente de dicha Dirección General, a la Agente C.P. ANDREA MARIANA GARAY, D.N.I. Nº 22.200.008 -Legajo 4383, Contratada con Relación, Categoria 21- dependiente de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE A CARGO de la Dirección de Verificaciones y Convenios, de la Dirección General de Rentas -Secretaría de Hacienda- a la Agente C.P. ANDREA MARIANA GARAY, D.N.I. N° 22.200.008 -Legajo 4383, Contratada con Relación, Categoría 21-, conforme al Visto y Considerando del presente Dispositivo Legal, a partir del 06/02/2.017.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda- Dirección General de Contaduría- y a la Tesorería Municipal a proceder a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación y pago a la Jurisdicción y Partida específicas del Presupuesto Vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales.
Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección
General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifiquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn Losada- C.P.N. Pomar- Ing. Florentin.-

POSADAS, # 5 FEB 2017

DECRETO N°____155

VISTO:

administrativos y funcionales que viene llevando adelante el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), y;

CONSIDERANDO:

QUE, para una mejor ejecución del Presupuesto Participativo, establecido por Ordenanza V - Nº 21, resulta necesario crear una dependencia que coordine las actividades resultantes de la ejecución y desarrollo de dicho dispositivo;

QUE, dada la importancia que reviste lo precedentemente descripto la dependencia a crearse deberá contar con rango de Dirección General y dependerá jerárquicamente de la Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial;

QUE, además teniendo en cuenta la especial atención que debe prestarse a las actividades de esparcimiento y recreación de los habitantes de nuestra ciudad, se creará la Dirección de Planificación Recreativa y Esparcimiento en Parques y Plazas de la Ciudad de Posadas que dependerá de la Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial;

QUE, las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza V – Nº 31, promulgada por Decreto Nº 2219/16 que permite "... eliminar, fusionar, y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o Unidad Organizativa respectiva ...";

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS <u>D E C R E T A:</u>

ARTÍCULO 1°.-DESAFÉCTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, del ámbito de la Intendencia Municipal la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, e INCORPÓRASE a la Estructura Organizativa y Funcional de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, a partir de la misma fecha.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE que a partir de la fecha del presente Decreto, la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales que dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, según lo establece el Artículo precedente, se transforma en "Coordinación del Presupuesto Participativo", que mantendrá el rango de Dirección General, y como consecuencia quedará conformada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL COORDINACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ARTÍCULO 3º.-CRÉASE e INCORPÓRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Estructura organizativa y funcional de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, la "Dirección de Planificación Recreativa y Esparcimiento en Parques y Plazas de la Ciudad de Posadas" que dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Planificación y Gestión Urbana — Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, y como consecuencia quedará conformada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA Dirección de Planificación Recreativa y Esparcimiento en Parques y Plazas de la Ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 4°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias especificas, y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos precedentes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

ARTÍCULO 5º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectos de la incorporación y adecuación de las nuevas estructuras creadas anteriormente y a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales utsupra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 7º.-REGISTRESE. Tomen conocimiento las Secretarias Municipales.

Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesoreria Municipal. Boletín

Oficial. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn Losada-Lic. Duarte - Ing- Florentin- C.P.N. Pomar.-





"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS LICITACION PUBLICA Nº 03/2017

"Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICION DE NUEVE CAMIONES 4 X 2, CABINA SIMPLE, ECOLOGICOS, 0 KM., PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS".-

Expediente Nº: 4765/S-17

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Marzo de 2.017 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3º Piso - Edificio

Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL).-

Dr. DASION PABLO COSCIA CHECTOR DE COMPAGA Secretaria de Hacienda unicipalidad de Posadas

